

Número: 1602

Expediente: 12-7-9.02-0041/2021

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN****VISTOS:**

1.- La resolución nº 1437 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 29 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el expediente 12-7-9.02-0041/2021 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional “CP 21 030 Vacunación Gripe 21-22», de la Consejería de Salud, y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación que seguirá los trámites establecidos para el procedimiento abierto simplificado abreviado, por tramitación ordinaria de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, cuyo presupuesto base de licitación asciende a veinticinco mil euros (25.000 €), 21% de IVA incluido; el importe correspondiente al IVA asciende a cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (4.338,84€), gasto imputado a la aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 – Plan de medios.

2.- El informe de apertura y valoración del sobre B de fecha 15 de octubre de 2021, en el que se pone de manifiesto que tras la aplicación de los criterios de adjudicación resulta un empate entre las propuestas presentadas, el informe de aplicación de criterios de desempate y valoración definitiva de propuestas de fecha 20 de octubre de 2021 en el que se propone la adjudicación del expediente de referencia a favor de la empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (F26339408), al obtener la mejor valoración una vez aplicados los criterios de desempate tal y como se establece en dicho informe, el informe de verificación de documentación de fecha 22 de octubre de 2021 en respuesta al requerimiento de fecha 21 de octubre de 2021 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 159.4 de la LCSP, por el que se da la conformidad con lo exigido en los Pliegos que rigen la presente contratación de la documentación presentada por LCL COMUNICACIÓN S. COOP. y el informe complementario al informe sobre aplicación de criterios de desempate y valoración definitiva de ofertas de fecha 27 de octubre de 2021 por el que se justifica el importe de la propuesta económica y se propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (F26339408) por importe de 20.473,33€ al que hay que sumar 4.299,40€ en concepto de 21% de IVA.

3.- El artículo 9.2.1.i) del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el cual se atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública “*La competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos*”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
12-7-9.02-0041/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0921236		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## Gobierno de La Rioja

5.- La propuesta de resolución, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Secretaria General Técnica.

6.- El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada, de fecha 28 de octubre de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en uso de las competencias que le han sido legalmente atribuidas,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional, “CP 21 030 Vacunación Gripe 21-22”, de la Consejería de Salud, a la empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (F26339408), por un importe total, impuestos incluidos, de veinticuatro mil setecientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (24.772,73€), de los que cuatro mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos (4.299,40€), corresponden al 21% de IVA.

**SEGUNDO.-** Comprometer a favor de empresa LCL COMUNICACIÓN S. COOP. (F26339408), el correspondiente gasto por importe total de 24.772,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**TERCERO.-** Liberar en la misma aplicación presupuestaria 2021/1212.1812.22610 la cantidad total de 227,27€, diferencia entre el importe del presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación del contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores de este procedimiento de contratación y publicar dicha adjudicación en el Perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

**QUINTO.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas, y al Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
12-7-9.02-0041/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0921236		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Hacienda y  
Administración Pública

Consejero

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio.

Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-9.02-0041/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0921236	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				